



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 ENE. 2024

Visto: El Informe N° 001-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS, SisGeDo N° 03004472; asimismo, el Proveído S/N./GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1175-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 04 de diciembre de 2023, se resuelve: **Artículo 1°- RECATEGORIZAR a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) PUESTO DE SALUD AYACANCHA, con la Categoría I - 1, ubicado en la plaza principal Imperial S/N, del Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja y Región Huancavelica; Razón Social: Unidad Ejecutora 403 Red de Salud Tayacaja, con el siguiente detalle: (...)**;

Que, del Informe N° 944-2023-GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERST-D, se advierte error material en la Resolución Directoral Regional N° 1175-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, al haberse consignado la ubicado en la plaza principal Imperial S/N, del Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja y Región Huancavelica; **debiendo ser lo correcto: ubicado en el Jr. Grau S/N del Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja y Región Huancavelica**, por cuanto mediante Informe N° 001-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS de fecha 04 de enero del 2024, la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud; solicita la Rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 1175-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 04 de diciembre de 2023, conforme a las Observaciones antes descritas; y estando a lo establecido establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**; por consiguiente, es materia de corrección lo señalado en dicho informe, al amparo de la norma advertida; para dicho efecto, es pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, con Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** los datos del Establecimiento de Salud, consignado en la Resolución Directoral Regional N° 1175-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 04 de diciembre de 2023, conforme se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

## DICE:

**"Artículo 1°.- RECATEGORIZAR a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) PUESTO DE SALUD AYACANCHA, con la Categoría I - 1, ubicado en la plaza principal Imperial S/N, del Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja y Región Huancavelica (...);"**

8000

**DEBE DECIR:**

**Artículo 1°.** – RECATEGORIZAR a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) PUESTO DE SALUD AYACANCHA, con la Categoría I -1, ubicado en el Jr. Grau S/N, del Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja y Región Huancavelica (...);”

**Artículo 2°.**- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 1175-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 04 de diciembre de 2023.

**Artículo 3°.**- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**

2023 JUN 17



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M.C. Marco Herberth Alegre Ramallo  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.  
C.M.P. 21370



MHAR/FSMF.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS. -